

Treinta años vindicando el derecho de las mujeres a decidir. Aborto libre y gratuito

Montserrat Cervera y Rodon*

El año 2008 ha sido de nuevo un año donde las voces del movimiento feminista han vuelto a clamar por el derecho al aborto de manera permanente y urgente y en el que se han creado plataformas y encuentros sobre el tema en todo el Estado como si estuviéramos en los años ochenta.

Pero voy a relatar la experiencia desde Cataluña y desde la Campaña por el derecho al propio cuerpo como la hemos llamado, compuesta por grupos de mujeres y entidades diversas (movimientos sociales, partidos de izquierda que nos han dado apoyo) <http://www.caladona.org/avortamentlliureigratuit/>

Antecedentes

Muchas mujeres jóvenes se han incorporado atónitas a este movimiento por el derecho al propio cuerpo. Un movimiento que creían que era el de sus madres que ya habían conseguido que se pudiera abortar en este país e incluso habían interiorizado que era legal aunque no era gratuito.

Y esta apariencia venía dada por una relativa calma en los últimos diez años en los que no había habido problemas graves en relación al tema y que por lo tanto parecía un tema más o menos resuelto del que sólo nos ocupábamos las mujeres feministas más relacionadas con los temas de salud sexual y reproductiva.

Pero las noticias de finales del 2007 y principios del 2008 sobre la detención y encarcelamiento de médicos y otros profesionales en Barcelona que realizaban interrupciones voluntarias del embarazo vino a poner de actualidad la incapacidad de la actual despenalización parcial del aborto para defender la vida y la privacidad de las mujeres que acudían a una clínica a abortar así como a los profesionales que realizaban estas intervenciones.

Además se creó en la prensa una alarma social indignante azuzada por los grupos antielección que convertían a las clínicas en centros de tortura y a las mujeres en peligrosas criminales... En fin una situación indigna de un país democrático. A la que se añadió la confiscación de historias clínicas de mujeres que habían pasado por estas clínicas con la consecuente privación de confidencialidad y con el agravante de ser llamadas a declarar sobre dichos actos, en Barcelona y en Madrid a partir de denuncias de grupos anti-elección, que vieron en este tema, como tantas veces, una posibilidad de agitar contra un gobierno de izquierdas.

Y aquí resurgió nuestro movimiento en defensa de las mujeres y profesionales que puso sobre la mesa los problemas reales de la situación y la necesidad de cambiar la legislación.

El 8 de marzo del 2008 estuvo totalmente centrado en este tema y rescatamos el 28 de septiembre, día por la despenalización del Aborto en América Latina para seguir con el

tema e incorporar la solidaridad con América Latina donde el tema del aborto por supuesto está muchísimo peor, pero tiene permanentemente movilizadas a las asociaciones de mujeres.

Nuestra historia

A pesar de que para la gente más veterana de los movimientos sociales es harto conocida, no vamos a desaprovechar ni una oportunidad de traspasar este legado de experiencias a las nuevas generaciones de mujeres y hombres que se han incorporado a los movimientos a partir de los noventa de manera sucinta, como también hicieron las amigas de la coordinadora estatal que comparecieron ante la comisión del parlamento que va a elaborar una nueva propuesta.

Pero no adelantemos acontecimientos porque aún está por ver qué nos van a proponer.

De donde partimos

Esta vindicación forma parte del legado del movimiento feminista desde siempre. En las primeras Jornadas Catalanas de la Mujer en 1976, era uno de los temas más importantes y lo planteábamos desde el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestra sexualidad, nuestra maternidad, nuestro cuerpo.

Y digo desde siempre porque además todavía en el recuerdo de nuestras madres y abuelas quedaba la Ley Eugénica de la Generalitat republicana del 1937, una de las legislaciones más progresistas del mundo. Y a nivel mundial contábamos con la experiencia más o menos larga de países pioneros en la legalización o despenalización del aborto como la Unión Soviética desde 1920 (con una interrupción del 36 al 55) y otros países del Este y a partir de los sesenta y setenta en Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda etc. con legislaciones en la mayoría de países democráticos.

Por lo tanto, fue un referente para todos los grupos del movimiento feminista, que evidentemente lo uníamos a una anticoncepción libre y a una información y

formación sobre la sexualidad de las mujeres. Vindicábamos el derecho al placer y a separar la sexualidad de la reproducción. El grupo DAIA fue el grupo pionero en este sentido y empezaron a hablar de los centros de planificación familiar, el primero de los cuales de manera piloto se abrió en Barcelona al 1979. Partíamos de unos datos terribles, de más de 300.00 abortos clandestinos en el Estado Español y de unas 3.000 muertes por abortos en malas condiciones. El franquismo había dejado en esta situación a muchas mujeres y las cosas en los años ochenta aún no habían cambiado para las mujeres a pesar de que la dictadura ya no existía.

La campaña por el derecho al aborto movilizó a muchas mujeres en Cataluña y en todo el Estado y los grupos de mujeres empezaron a dar información y a acompañar a las mujeres a abortar a los países en que era posible, en especial Gran Bretaña y Holanda y también en algunos casos en Francia. En 1979 con los juicios a 11 mujeres de Bilbao, un gran movimiento de solidaridad puso el tema en la calle, en los medios de comunicación y se crearon comisiones por el derecho al aborto; el tema estaba presente en todos los actos feministas. Los partidos de izquierda introdujeron en su programa más o menos tímidamente el derecho al aborto.

Nuestros métodos de acción

A pesar de la juventud del movimiento contábamos con las experiencias y prácticas de otras mujeres en Estados Unidos, en Italia, en Francia. Empezamos con lo que conocíamos: panfletos, encierros, encadenamientos, manifestaciones y proclamas mil; y sobre todo, charlas y charlas, debates en todos los barrios, e irrumpíamos en los mercados y las calles al grito de, «Aborto libre y gratuito. Las mujeres parimos, las mujeres decidimos.» Conseguimos que muchas mujeres se autoinculparan, «Yo también he abortado», y muchos hombres también, «Yo he colaborado con un aborto a..», del mismo modo que habíamos hecho al principio de la transición con el, «Yo también soy adúltera», provocando una situación de compromiso muy grande con el tema, poniendo de manifiesto la solidaridad con las mujeres que se veían en el trance de abortar.

En el 1982 con la victoria del Partido Socialista en el Estado español esperábamos cambios que considerábamos justos y urgentes, y además contábamos con sus promesas electorales de incorporarlo. No obstante, nunca llegaba el momento y en el movimiento feminista seguíamos denunciando y acompañando a mujeres a otros países para evitar muertes y cárceles. Pero no podíamos con todas y además el viaje y la intervención valía dinero; muchas mujeres, por tanto, muchas mujeres seguían abortando en la clandestinidad.

Esperamos a 1985 cuando por fin el PSOE promulgó la despenalización parcial del aborto que aun sigue vigente: «*El aborto estará penalizado excepto en casos de violación, malformación del feto y peligro para la vida de la madre*». Y como también era de esperar la derecha denunció el decreto como algo anticonstitucional y quedó sin aplicación hasta que se resolviera. Otra de las consecuencias de la Constitución española y de la interpretación del «todos tienen derecho a la vida».

En estas esperas se celebraron en Barcelona unas jornadas estatales en las que realizamos dos abortos emprendiendo la campaña que otras feministas habían empezado con éxito en EEUU, Italia: «Estamos realizando abortos o estamos colaborando en su realización», para poner al PSOE contra las cuerdas de tener que detenernos.

Finalmente el Tribunal Constitucional decretó que la ley era constitucional y además añadió a unos de los supuestos despenalizados *la salud psíquica* de la madre; una causa que ha permitido a muchas mujeres adherirse a él. Y empezaron a acreditarse clínicas privadas para su realización. Desde entonces hasta ahora, ha habido muchos juicios a clínicas, detenciones, nacimiento de grupos fundamentalistas que ponían sistemáticamente denuncias a mujeres y clínicas; y por nuestra parte seguíamos con Tribunales, manifestaciones y apoyos solidarios ante cada agresión ya fuera en Cataluña o en las clínicas de Valencia, Andalucía, asistiendo a juicios etc., hasta nuestros días en los que el tema ha vuelto a la palestra.

Nuestros debates

No somos abortistas a pesar de que no hay manera de quitarnos el apodo de encima para mostrarnos a la contra de los antiabortistas. No queremos que ninguna mujer se vea en la situación de abortar y por eso queremos aumentar la prevención y el cuidado de nuestro cuerpo y reclamamos información sobre anticoncepción y corresponsabilidad a

los hombres en la procreación. «Anticonceptivos para no abortar, abortar para no morir» era uno de nuestros lemas junto con «El aborto no es un gusto sino el último recurso».

Queremos una **maternidad libre y decidida**, queremos que nuestras hijas e hijos sean deseadas y exijamos al Estado recursos para garantizarlo. Pero si algo falla no queremos morir ni ser encarceladas, sino que exijamos el derecho a interrumpir la gestación en condiciones óptimas de salud sin ser criminalizadas ni tachadas de malas mujeres. La maternidad no es un destino inevitable sino una decisión y una elección de cada mujer.

Para el movimiento feminista el tema del **derecho a decidir** es un tema central y fundacional que arranca de la crítica al patriarcado que nos ha inferiorizado durante siglos, nos ha arrebatado derechos y considerado ciudadanas de segunda. Además, constituirnos como movimiento independiente y autónomo de los hombres y de los partidos pasaba sobre todo por poder expresar nuestros propios deseos, nuestra propia manera de hacer política a partir de nuestra propia experiencia de estar en el mundo. Creamos un movimiento propio y mostramos, como millones de mujeres del mundo, que éramos capaces de tomar nuestra vida en nuestras manos en todos los terrenos, por lo que pedíamos derechos y respeto como humanas distintas y libres, responsables y autónomas.

Ligado a este derecho estaba el **derecho al propio cuerpo**. Las mujeres en nuestra revolución debíamos reapropiarnos de nuestro cuerpo, amarlo, conocerlo, cuidarlo para nosotras mismas, no en función de lo que se esperaba de nosotras, no en función de los hombres ni de los médicos que mandaban sobre toda nuestra

vida. El derecho al propio cuerpo implica también el derecho a nuestro propio proyecto de vida digna y en libertad como todos los humanos y humanas. Por eso nos negamos a llamar a los grupos fundamentalistas provida como se autodenominan ellos y los llamamos antielección.

Las mujeres, desde el feminismo, como seres humanos capaces de dar vida y encargadas durante siglos de cuidar la vida, hemos sido siempre defensoras de la vida de las mujeres, de una vida digna para todos los seres humanos. Nunca hemos actuado como los grupos antielección que ponen en riesgo las vidas de las mujeres para defender sus ideas o para dar derechos a óvulos fecundados. Y esto no llevó a la necesidad de crear espacios, de mujeres para mujeres, para hablar de nuestro cuerpo, de nuestra sexualidad, de nuestra salud. Así nacieron los centros de planning de manos de mujeres feministas, auténticos espacios de relación y expresión de nuestras dudas, nuestros descubrimientos y nuestros temores. Para exigir investigación sobre anticoncepción masculina, para promover el uso de los preservativos para evitar no sólo embarazos no deseados sino las enfermedades de transmisión sexual, para hablar de nuestra sexualidad, de nuestros deseos.

Ningún Estado tiene derecho a imponer una maternidad no deseada a las mujeres

El Estado no tiene derecho a imponer la maternidad a las mujeres y, por lo mismo, ningún médico, ni juez, ni obispo. Pero sí tiene que defender la maternidad libre y deseada y poner recursos para ejercitarla. Las mujeres decidimos sobre nuestra propia vida. La intervención impositiva de un estado vulnera el derecho a decidir sobre nuestro

propio plan de vida y violenta el derecho de las mujeres a su autonomía a su salud y a su dignidad.

Y de ahí el debate sobre despenalización y legalización realizado en los años ochenta que nos ayudó a profundizar en nuestra propia autonomía y autodeterminación. Los argumentos feministas más importantes para la despenalización eran popularizados por las mujeres italianas, feministas de la diferencia, que insistían en que el aborto está en el Código penal por *la incapacidad de los hombres de desprenderse de la capacidad reproductora de las mujeres*. Representaba negar la autoría del cuerpo a las madres. Desde esta perspectiva los estados no deberían arrogarse el derecho de promover leyes sobre el derecho de las mujeres a la maternidad y sobre el aborto, como si ellos (los estados) fuesen los autores de los cuerpos y no las madres.

Por eso la despenalización del aborto era el mejor camino para recuperar nuestro cuerpo, para vincularnos a él y a nuestra sexualidad. A pesar de la importancia de estos argumentos, muchas mujeres también sentían que con la despenalización únicamente no conseguíamos, en un Estado tan patriarcal y con residuos postfranquistas muy grandes como el que teníamos, que el acceso al aborto para todas las mujeres fuera una realidad y se lanzaron a hacer propuestas de proyecto de ley a partir de nuestros presupuestos, que han sido las bases de nuestras propuestas de cambio legislativo, como el siguiente que al margen de la formulación de ley recoge muchas de las demandas que aún seguimos haciendo:

Proyecto de Ley de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas

Las mujeres tenemos la capacidad de poner en el mundo nuevas personas, nos corresponde a nosotras decidir si queremos o no hacer uso de ella. Al exigir la legalización del aborto no hacemos sino defender nuestro libre derecho a decidir si deseamos o no tener hijos, cuántos y en qué momento.

Creemos que esta Ley no será más que un pequeño paso en esta dirección, si no se acompaña del libre acceso a la más amplia información sexual que plantee las diversas formas de expresión de la sexualidad (las relaciones heterosexuales, las lésbicas y las homosexuales), y no la reduzca a la relación sexual entre hombre y mujer centrada, además, casi exclusivamente en el coito; si no se nos proporciona el acceso libre y gratuito a todos los métodos anticonceptivos (incluida la vasectomía y la ligadura de trompas); si no se desarrolla la investigación de nuevos métodos anticonceptivos que no afecten a la salud de las mujeres así como de anticonceptivos masculinos.

Art. 1. La decisión de la maternidad es un derecho personal e íntimo de toda mujer, con independencia de su edad, estado civil o nacionalidad. La interrupción libre y voluntariamente decidida del embarazo es un derecho que toda mujer tiene.

Art. 2. *El Estado deberá garantizar el ejercicio de este derecho que deberá realizarse de acuerdo a las condiciones previstas en esta Ley. Interrupción voluntaria del embarazo el derecho de las mujeres a decidir* 16 **Art. 3.**

Podrá abortar toda mujer que lo desee, independientemente de su edad, estado civil o nacionalidad, a petición propia, sin más requisito que el de solicitar en los centros sanitarios la intervención médica adecuada.

Art. 4. Una vez presentado en el centro correspondiente el certificado de embarazo y la solicitud para la interrupción del mismo por parte de la interesada, ésta deberá ser informada de las diferentes técnicas que le pueden ser aplicadas, debiendo quedar explícito que el método menos nocivo para su salud es, hasta las 12 semanas, por aspiración (método Karman). Una vez informada, la decisión sobre la técnica a utilizar corresponde a la mujer.

La intervención tiene carácter de urgencia y deberá ser llevada a cabo en los siete días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 5. Después de la intervención, la mujer permanecerá el tiempo de recuperación necesario en observación para la previsión de posibles complicaciones.

Art. 6. Los Centros de la Sanidad Pública están obligados a disponer de los medios suficientes para atender las demandas de interrupción del embarazo, dado su carácter de urgencia, sin que el personal sanitario pueda, bajo ningún pretexto, negarse a ello, siendo penalizada la falta de asistencia o el retraso de la misma.

Art. 7. En los Centros de la Sanidad Pública, las intervenciones serán gratuitas para todas las mujeres que lo soliciten.

Art. 8. Deberá garantizarse a toda mujer el derecho a su intimidad, quedando su historial clínico sometido al secreto profesional.

Art. 9. En todos los Centros de Sanidad Pública deberá facilitarse la participación de los grupos feministas para garantizar que, en ningún momento, se limiten los derechos de las mujeres y poder proponer, en su caso, las modificaciones oportunas para su mayor eficacia.

Disposición adicional. Serán punibles los abortos realizados contra la voluntad de la mujer, los que sean producto de unas condiciones inadecuadas de trabajo, los que resulten de la negligencia y los ocasionados como consecuencia de una conducta lesiva contra la integridad física de la mujer.
<http://www.nodo50.org/feministas/IMG/pdf/Estudio-aborto-2.pdf>

Nuestros logros y nuestras demandas

A pesar de que a veces a lo largo del año nos repetimos que estamos igual que en los años ochenta, no es verdad. El movimiento feminista ha conseguido que, a pesar de las carencias, las mujeres en el Estado español no mueran ni sufran grandes trastornos físicos cuando tienen que abortar y esto es algo de lo que debemos enorgullecernos todas las que hemos participado en este movimiento y los que nos han dado apoyo.

Hemos conseguido también, y esto es lo más importante, que muchas mujeres, a pesar del código penal, se sientan dueñas de sus vidas y de sus cuerpos y sientan que hay muchos espacios de mujeres y algunos espacios públicos o espacios mixtos en los que poder estar y hablar de estos temas sin sentirse perseguidas ni criminalizadas.

Que muchas mujeres (no suficientes) tengan la posibilidad de acceder a los anticonceptivos, de negociar con sus parejas el método y de responsabilizarse de su maternidad.

Que el aborto, para una parte muy importante de la sociedad, incluidas mujeres de la iglesia, sea considerado un derecho de las mujeres y se respete su decisión.

Que una gran mayoría de mujeres que acceden al aborto lo hagan en las primeras semanas y que el acceso en Cataluña a la píldora del día después sea cada vez más fácil.

Que el debate sobre todos los temas relacionados se expanda cada vez a más sectores y que la Comisión de expertos en Bioética de Cataluña haya elaborado un informe muy progresista.

No hemos conseguido que los abortos se hagan en la sanidad pública, sólo se realizan un 2,5%, ni que los anticonceptivos sean gratuitos

No hemos conseguido regular la objeción de conciencia que permite que los hospitales y el personal sanitario se declaren objetores.

Hemos perdido espacios de mujeres al pasar los centros de planificación familiar a la sanidad pública con menos competencias y vinculación con la salud y sexualidad de las mujeres.

Pero sobre todo no hemos conseguido arrebatarse al Estado el derecho de las mujeres a su propio cuerpo, a decidir sobre su vida y su maternidad: el derecho a decidir.

La situación actual

Ante esta situación tenemos un nuevo escenario que se concreta en la posibilidad de un cambio en profundidad de la legislación actual que tan poca seguridad ha dado a las mujeres y profesionales.

Hay ahora un compromiso de cambio por parte del Gobierno. Han acabado ya todas las comparecencias de asociaciones feministas, expertas y expertos ante una comisión del Parlamento español (Podéis leer la intervención de Justa Montero de la Coordinadora estatal de organizaciones feministas que resume nuestras demandas en <http://www.nodo50.org/feministas/spip.php?article17>). Con el resultado de estas comparecencias, un grupo de expertos y expertas está preparando una propuesta que se debatirá en el Parlamento español durante este año.

Si de nosotras dependiera cualquier cambio legal, la elaboración de una ley civil o sanitaria debería contemplar:

- **Derecho de las mujeres a decidir.** Es de justicia que las mujeres podamos ejercer nuestra libre decisión sin tuteladas de médicos, psiquiatras, jueces, maridos ni obispos.
- **Despenalización total del aborto.** El aborto debe estar fuera del Código penal: no somos delincuentes. Planteamos una regulación para la atención del aborto en una ley no penal sino civil o sanitaria que regule y dé recursos para que todas las mujeres

puedan acceder al aborto. *La legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo, debe ser tratada en un ámbito sanitario y NO EN EL CÓDIGO PENAL.*

- **Que sea una prestación sanitaria más en la sanidad pública** y que progresivamente se pase de este vergonzante 2,5% al 100% de abortos realizados en el ámbito de la sanidad pública. Esto requiere un plan para cada comunidad, de formación en todas las facultades para profesionales de la medicina y de formación e información a los profesionales relacionados: enfermería, trabajadores/as sociales, etc. También requiere habilitar en los hospitales y centros de salud los recursos y los cambios necesarios para la realización de abortos. Junto con ello es necesaria la regulación de la objeción de conciencia que asegure que en cada centro público habilitado habrá siempre personal no objetor, formado y especializado, para garantizar la atención a las demandas de aborto.

Estas deberían ser, para nosotras, las bases de cualquier cambio, acompañado como siempre de más formación e información sobre sexualidad y anticoncepción, espacios para hablar de ello. Además, hay que atender la demanda de que una menor responsable (16 años) pueda abortar sin la tutela paterna, como se está planteando en Cataluña por parte del Departamento de Salud.

Pero los rumores que han trascendido a la prensa hablan de una nueva propuesta de aborto libre hasta las 14 semanas que mantiene indicaciones para después de este plazo. Si esta propuesta avanza, seguiríamos sin resolver el tema de la interrupción voluntaria del embarazo de una vez por todas; sin sacarlo del código penal y sin reconocer el derecho de las mujeres a decidir. Algunos parlamentarios en Cataluña se han pronunciado a favor del aborto en el sentido del informe del comité de bioética de Cataluña que defiende la autodeterminación de las mujeres hasta las 24 semanas, la regulación de la objeción de conciencia y la incorporación a la sanidad pública.

Por lo tanto es ahora el momento de la verdad y de movilizarnos para presionar por un cambio real que proteja a las mujeres y a los profesionales, que dé autoridad a la palabra de las mujeres y respete sus derechos sexuales y reproductivos. Un cambio que sea ejemplo para toda Europa y no se quede en una discreta media de las leyes actuales. Porque además de que es de justicia para las mujeres, en el Estado español tenemos una derecha anti-elección muy activa, con infiltraciones en la clase médica y judicial, que seguirá en la brecha cuando le interese para cercenar los derechos de las mujeres, su dignidad y la de los profesionales que les atienden, alegando cuestiones ideológicas y criminalizándonos.

El derecho de las mujeres a decidir, es exactamente eso, un derecho, no obliga a nadie a ejercitarlo en un sentido o en otro y respetamos todas las opciones tomadas en libertad por las mujeres sobre su cuerpo, su maternidad y su sexualidad.

Como dicen las compañeras latinoamericanas de las que tantas cosas hemos aprendido:

Las mujeres deciden, la sociedad respeta, el Estado garantiza las condiciones para su realización.

* **Campanya pel dret a l'Avortament de Catalunya www.caladona.org.**

